

2010年11月改訂(2014年10月修正)

業者契約書フォーム(施設・機材混合案件:据付あり、技術指導あり)(西語)

**CONTRATO**

**ENTRE**

**(NOMBRE DE LA AGENCIA EJECUTORA)**

**(NOMBRE DEL PAÍS RECEPTOR)**

**Y**

**(NOMBRE DEL CONTRATISTA)**

**JAPÓN**

**PARA**

**(NOMBRE DEL PROYECTO)**

## CONTENIDO

Artículo	1.	Definiciones
Artículo	2.	Bases del Contrato
Artículo	3.	Alcance del Trabajo
Artículo	4.	Período de Ejecución del Trabajo
Artículo	5.	Embarque y Embalaje
Artículo	6.	País/ Área de Origen
Artículo	7.	Remuneración
Artículo	8.	Pagos
Artículo	9.	Responsabilidades del Cliente
Artículo	10.	Obligaciones del Contratista
Artículo	11.	Inspección y Entrega
Artículo	12.	Garantía contra Defectos
Artículo	13.	Garantía de Ejecución
Artículo	14.	Garantía de Pago Anticipado
Artículo	15.	Cesión y Subcontratación
Artículo	16.	Fuerza Mayor
Artículo	17.	Leyes Aplicables
Artículo	18.	Disputas y Arbitraje
Artículo	19.	Idioma y Sistema de Medición
Artículo	20.	Modificaciones del Proyecto
Artículo	21.	Enmiendas y Modificaciones
Artículo	21.	Verificación del Contrato
Artículo	23.	Terminación Prematura
Artículo	24.	Patentes, Marcas Comerciales y Derechos de Autor
Artículo	25.	Interpretación
Artículo	26.	Acuerdo Entero
Artículo	27.	Notificación

## CONTRATO

ESTE CONTRATO, hecho y celebrado el día  \*\*  de  \*\*\*\*\*  de 20 \*\*  por y entre (nombre de la agencia ejecutora), (nombre del país receptor (以下正式国名)) (en adelante se llamará "el Cliente") y (nombre del contratista), debidamente organizado(a) y existente bajo las leyes del Japón, con su oficina principal de negocios en (dirección del contratista) (en adelante se llamará "el Contratista"),

### DA FE DE QUE:

CONSIDERANDO QUE la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante se llamará "JICA") extenderá una donación al Gobierno de (nombre del país receptor) en base al Acuerdo de Donación firmado el día  \*\*  de  \*\*\*\*\*  de 20 \*\*  entre el Gobierno de (nombre del país receptor)/(A/Dの署名相手方の名称に合わせる) y JICA, referente al (nombre del proyecto en el A/D) (en adelante se llamará "el Proyecto"); y

(ここで案件名を "el Proyecto" と定義していますが、Artículo 1. Definiciones においては、案件名を "el Proyecto" とせず、A/Dに記載された正式案件名を記載してください。)

CONSIDERANDO QUE el Cliente, como una autoridad competente para el Proyecto, desea que el Contratista ejecute los trabajos para el Proyecto, y el Contratista está dispuesto a ejecutar los trabajos en conformidad con los términos y condiciones establecidos en este Contrato;

AHORA POR CONSIGUIENTE, en consideración del acuerdo mutuo, las partes convienen lo siguiente:

## **Artículo 1. Definiciones**

En la interpretación de este Contrato, los términos siguientes tendrán los significados definidos a continuación, a menos que el contexto lo requiera de otra forma:

“**El Canje de Notas**” significa las notas canjeadas entre el Gobierno de (nombre del país receptor) y el Gobierno del Japón el día \*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\* (en adelante se llamará el “C/N”) en relación con la Asistencia Financiera No Reembolsable del Gobierno del Japón referente al (nombre del proyecto en el A/D).

“**La Asistencia Financiera No Reembolsable**” significa un marco de la asistencia oficial japonesa para el desarrollo.

“**La Donación**” significa el monto para la implementación del (nombre del proyecto en el A/D), el cual está estipulado en el Acuerdo de Donación.

“**El Acuerdo de Donación**” significa el acuerdo firmado el día \*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\* entre el Gobierno de (nombre del país receptor) y JICA(en adelante se llamará “el A/D”) en relación con la ejecución de la Donación para la implementación del (nombre del proyecto en el A/D).

“**El Proyecto**” significa el (nombre del proyecto en el A/D), que será implementado por el Gobierno de (nombre del país receptor) en conformidad con el A/D. El(Los) sitio(s) del Proyecto estará(n) ubicado(s) en (nombre del sitio del Proyecto), (nombre del país receptor) (en adelante se llamará “el Sitio del Proyecto”). (サイトが1か所かそれ以上かで、単数・複数を使い分けてください)

“**El Cliente**” significa (nombre de la agencia ejecutora), (nombre del país receptor). El Cliente incluirá a cualquier persona o personas autorizadas por el Cliente.

**“El Consultor”** significa (nombre del consultor), con su oficina principal en (dirección del consultor), Japón, que será designado por el Cliente para la ejecución de este Contrato, prestará sus servicios profesionales para el diseño, la asistencia en la licitación y la supervisión del avance del Proyecto bajo el Acuerdo con el Cliente. El Consultor incluirá a cualquier persona o personas autorizadas por el Consultor.

**“El Contratista”** significa (nombre del contratista). El Contratista incluirá a cualquier persona o personas autorizadas por el Contratista.

**“JICA”** significa una organización que fue establecida en base a la Ley japonesa sobre Institución Administrativa Independiente – la Agencia de Cooperación Internacional del Japón promulgada en 2002. JICA se hará cargo de hacer disponible la Donación para el Proyecto basándose en el C/N y el A/D.

**“El Trabajo”** significa los trabajos de construcción, adquisición, instalación e instrucción de operación para el Proyecto, que serán realizados por el Contratista como se describe en el Artículo 3 de este Contrato.

**“El Trabajo de Construcción”** significa los trabajos de construcción para el Proyecto, que serán realizados por el Contratista como se describe en el Artículo 3 de este Contrato.

**“El Trabajo de Adquisición”** significa los trabajos de adquisición de los equipos para el Proyecto como se describe en el Artículo 3 de este Contrato.

**“El Equipo”** significa todos los equipos y materiales que serán adquiridos para el Proyecto, los cuales deberán ser fabricados, equipados y acabados conforme a las disposiciones de los Documentos del Contrato, exceptuando los materiales de construcción.

**“El Trabajo de Instalación”** significa la instalación, o cualquier otro trabajo que sea conforme a los Documentos del Contrato.

**“El Trabajo de Instrucción de Operación”** significa el entrenamiento realizado por el Contratista para el manejo y mantenimiento del Equipo, o cualquier otro trabajo que sea conforme a los Documentos del Contrato.

**“El Contrato”** significa este contrato firmado entre el Cliente y el Contratista.

**“Los Documentos del Contrato”** significa los documentos consistentes en los siguientes y forman parte de este Contrato, como si estuvieran escritos y establecidos totalmente en el mismo.

- Oferta presentada por el Contratista
- Condiciones Generales del Contrato
- Condiciones Particulares del Contrato
- Especificaciones
- Planos
- Calendario del Trabajo
- Instrucciones a los Licitantes
- (Otra addenda emitida antes de la firma de este Contrato, si existiera) (左記文書の( )を取ってそのまま契約書の文書とする場合、その他必要な書類を具体的に記載すること)  
(上記に記した los Documentos del Contrato は、あくまでも標準の書類ですので、内容を確認の上、案件に合わせて記載してください)

**“La Parte”** significa el Cliente o el Contratista, según sea el caso, y **“las Partes”** significa ambas partes.

**“Tercera Persona”** significa cualquier persona física o entidad jurídica, o entidad sin personalidad jurídica aparte del Cliente o el Contratista.

**“El Precio del Contrato”** significa el precio definido en el Artículo 7 de este Contrato e incluye los ajustes de precio realizados de acuerdo con el Artículo 8 del mismo.

Las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa cuando el contexto así lo requiera. Las palabras, independientemente de su género, se refieren a todos los géneros.

## **Artículo 2. Bases del Contrato**

Todas y cada una de las estipulaciones de este Contrato serán coherentes con el contenido del A/D. Si alguna de las estipulaciones de este Contrato está en conflicto con el A/D, tales estipulaciones serán rectificadas para que sean coherentes con el A/D.

## **Artículo 3. Alcance del Trabajo**

3.1 Los trabajos que realizará el Contratista bajo este Contrato consistirán en los siguientes ítems especificados en los Documentos del Contrato.

3.1.1 Trabajo de Construcción

-  
-

3.1.2 Trabajo de Adquisición

-  
-

3.1.3 Trabajo de Instalación

-  
-

3.1.4 Trabajo de Instrucción de Operación

-  
-

(上記 3.1.1－3.1.4 についての業務内容は、コンサルタント契約書の Artículo 3.2 に記載した内容と同一内容と

なります。)

- 3.2 El alcance del Trabajo descrito en el sub-párrafo 3.1 incluirá el estudio del sitio, diseño y suministro para obras temporales, instalación permanente de equipos y materiales, pruebas de funcionamiento, transporte, seguro y todas las otras cosas requeridas para la ejecución del Proyecto, en la debida conformidad con los Documentos del Contrato.
- 3.3 El alcance del Trabajo estipulado en el sub-párrafo 3.1 podrá ser enmendado y modificado de conformidad con el mutuo acuerdo por escrito bajo este Contrato.

#### **Artículo 4. Período de Ejecución del Trabajo**

- 4.1 El Contratista comenzará el Trabajo en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de recibo del aviso de comienzo del Trabajo, emitido por el Consultor.
- 4.2 El Contratista terminará el Trabajo en o antes del día \*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\* a menos que el período disponible de ejecución bajo este Contrato entre el Cliente y el Contratista sea extendido por mutuo acuerdo dentro del período disponible de la Donación estipulado en el A/D. El período disponible de la Donación también puede ser extendido por mutuo acuerdo entre las autoridades competentes del Gobierno de (nombre del país receptor) y JICA dentro del período del C/N.

(コンサルタント契約書の Article 4. Período de Ejecución de los Servicios の期間内であること。)

#### **Artículo 5. Embarque y Embalaje**

- 5.1 El equipo adquirido en (Japón y/o nombres de los terceros países(正式国名)/áreas) se embarcará desde (Japón y/o nombres de los terceros



países(正式国名)/áreas de embarque) en o antes del día \*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\*.  
El equipo adquirido en (nombre del país receptor) será entregado en (lugar de entrega) por el Contratista en o antes del día \*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\*.

(日本もしくは第三国からの調達のみまたは、現地調達のみどちらか一つとなる場合、equipo は定義した Equipo を使用してください。Article 8, 8.2.2 も同じ)

- 5.2 El Contratista será responsable del transporte del Equipo hasta (lugar de entrega) y de los costos de embarque, flete y primas de seguro.
- 5.3 Se permiten embarques parciales.  
También se permite transbordo.
- 5.4 El Contratista embalará el Equipo de manera segura para evitar daños durante el transporte.

### **Artículo 6. País/Área de Origen**

El origen del Equipo estará limitado a (Japón y/o nombres de los países(正式国名)/áreas de origen).

### **Artículo 7. Remuneración**

El Cliente remunerará al Contratista con los fondos de la Donación la suma total de \*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses (JPY\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*) como el Precio del Contrato por el Trabajo, de acuerdo con el calendario de pagos estipulado en el Artículo 8, 8.2 de este Contrato.

(金額の数字表記は、単位も含めて途中で改行しない。例: "JPY" で改行して "\*\*\*,\*\*\*,000" としない。また、"JPY" の後にスペースを入れない。以下同様。)

El desglose del Precio del Contrato es como sigue:

(1) Precio de Construcción

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses

(JPY\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*)

(2) Precio del Equipo

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses

(JPY\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*)

(3) Precio del Trabajo de Instalación

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses

(JPY\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*)

(4) Precio del Trabajo de Instrucción de Operación

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses

(JPY\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*)

## Artículo 8. Pagos

### 8.1 Condiciones de Pagos

De conformidad con el A/D, el Cliente formalizará un Arreglo Bancario (A/B) con un banco en el Japón (en adelante se llamará “el Banco”) para autorizar al Banco a pagar al Contratista el Precio del Contrato. El pago al Contratista será realizado en yenes japoneses a través del Banco en virtud de una Autorización de Pago (A/P) irrevocable, la cual será emitida por el Cliente al Banco.

(コンサルタント契約書に合わせて、“el Trabajo de Construcción”については、「マイルストーン方式」か「出来高払いによる中間支払」を選択してください)

### 8.2 Calendario de Pagos

#### 8.2.1 Pago por el Trabajo de Construcción

##### (1) Pago Anticipado

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses (JPY\*\*\*.\*\*\*.000), que corresponden al cuarenta por ciento (40%) del Precio de Construcción, se pagarán tras la verificación de este Contrato por JICA.

La solicitud del pago anticipado se presentará junto con una fotocopia

del certificado de verificación de este Contrato por JICA y con un original del certificado del recibo de la garantía de pago anticipado de este Contrato emitido por el Consultor.

(2) Primer Pago Intermedio(マイルストーン方式を採用した場合)

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil yenes japoneses (JPY\*\*\*.\*\*\*.000), que corresponden al treinta por ciento (30%) del Precio de Construcción, se pagarán tras la terminación de los siguientes trabajos de construcción.

-[マイルストーン方式参考例/パイプ:Terminación de 500m o más de la tubería de distribución]

-[マイルストーン方式参考例/井戸: Terminación de las obras de perforación de 4 pozos]

-[マイルストーン方式参考例/教育施設:Terminación de las obras estructurales de todos los edificios]

-[マイルストーン方式参考例/橋梁:Terminación de las obras de subestructura de 5 puentes]

(上記参考例で数量が記載されている場合は、Artículo 3.1 で合計数量が記されている必要があります。また、工程表との整合性も確認してください。)

注:上段落に terminación があるため、この部分に Terminación が入っていても認証可能です。

La solicitud del primer pago intermedio se presentará junto con el certificado de terminación de los trabajos arriba mencionados emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente.

(2) Primer Pago Intermedio(出来高払いによる中間支払を採用した場合)

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil yenes japoneses (JPY\*\*\*.\*\*\*.000), que corresponden al treinta por ciento (30%) del Precio de Construcción, se pagarán cuando termine el cincuenta por ciento (50%) o más del Trabajo de Construcción.

La solicitud del primer pago intermedio se presentará junto con el certificado de terminación de los trabajos arriba mencionados emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente.

(上記(2)は、「マイルストーン方式を採用した場合」は「出来高払いによる中間支払を採用した場合」の項

目を削除し、その反対を採用した場合はそうでない方の項目を削除してください。以下同様。)

(3) Segundo Pago Intermedio(マイルストーン方式を採用した場合)

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil yenes japoneses (JPY\*\*\*.\*\*\*.000), que corresponden al veinte por ciento (20%) del Precio de Construcción, se pagarán tras la terminación de los siguientes trabajos de construcción.

-【マイルストーン方式参考例/パイプ: Terminación de otros 300m (longitud acumulada: 800m) o más de la tubería de distribución】

-【マイルストーン方式参考例/井戸: Terminación de las obras de perforación de otros 3 pozos (con un total de 7 pozos finalizados)】

-【マイルストーン方式参考例/教育施設: Terminación de los trabajos de instalación de puertas y ventanas en todos los edificios】

-【マイルストーン方式参考例/橋梁: Terminación de las obras de superestructura de 5 puentes】

(コンサルタント契約の Artículo 6.2.1(3) の内容と同一の内容となります。)

(上記参考例で数量が記載されている場合は、Article 3.1 で合計数量が記されている必要があります。また、工程表との整合性も確認してください。)

La solicitud del segundo pago intermedio se presentará junto con el certificado de terminación de los trabajos arriba mencionados emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente.

(3) Segundo Pago Intermedio(出来高払いによる中間支払を採用した場合)

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil yenes japoneses (JPY\*\*\*.\*\*\*.000), que corresponden al veinte por ciento (20%) del Precio de Construcción, se pagarán cuando termine el ochenta y cinco por ciento (85%) o más del Trabajo de Construcción.

La solicitud del segundo pago intermedio se presentará junto con el certificado de terminación de los trabajos arriba mencionados emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente.

(4) Pago Final

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses (JPY\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*), que corresponden al diez por ciento (10%) del Precio de Construcción, se

pagarán tras la terminación del Trabajo de Construcción bajo este Contrato.

La solicitud del pago final se presentará junto con el certificado de terminación del Trabajo de Construcción emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente.

En caso de que se requiera alguna enmienda y/o modificación del Precio de Construcción conforme al Artículo 20, el pago será ajustado de manera correspondiente.

### 8.2.2 Pago por el Trabajo de Adquisición

(1) Pago por el equipo adquirido en (Japón y/o nombres de los terceros países/áreas)

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses (JPY $^{***.***.***}$ ), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio del Equipo para el equipo adquirido en (Japón y/o nombres de los terceros países/áreas), se pagarán tras el embarque del equipo mencionado bajo este Contrato.

La solicitud de este pago se presentará junto con los siguientes documentos del equipo mencionado.

- Conocimiento de Embarque Marítimo Limpio a Bordo en el cual se describe "Flete pagado" .....un juego completo
- Factura Comercial firmada..... por triplicado
- Lista de Empaque ..... por triplicado
- Póliza de Seguro..... por duplicado
- Informe de la Inspección Previa al Embarque emitido por el Consultor  
..... fotocopia

En caso de que un (1) original del Conocimiento de Embarque sea enviado directamente al Cliente, los documentos necesarios serán los siguientes:

- a) Un juego completo menos un (1) original del Conocimiento de Embarque mencionado arriba;
- b) Certificado del Contratista que mencione que un (1) original se ha enviado directamente al Cliente.

Referente al Conocimiento de Embarque Marítimo Limpio a Bordo arriba mencionado, los siguientes documentos son aceptables como documentos de pago.

1. Guía Aérea (Air Waybill)
2. Conocimiento de Embarque (C/E) del Transporte Multimodal (Multimodal Transport B/L)
3. Documento de Transporte por Ferrocarril (Rail Transport Document)
4. C/E de Contrato de Fletamento (Charter Party B/L)
5. Documento de Transporte por Carretera (Truck Transport Document)

En caso de la entrega realizada sólo por medio del Transporte por Carretera, se adjuntará el recibo del equipo mencionado emitido por el Cliente.

Se aceptarán Conocimientos de Embarque Caducados.

Cuando el equipo mencionado sea enviado en más de un embarque, se admitirá un pago parcial por cada embarque.

En caso de que se requiera alguna enmienda y/o modificación del Precio del Equipo para el equipo adquirido en (Japón y/o nombres de los terceros países/áreas) de conformidad con el Artículo 20, el pago será ajustado de manera correspondiente.

- (2) Pago por el equipo adquirido en (nombre del país receptor) \*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses (JPY<sup>\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*</sup>), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio del Equipo para el equipo adquirido en (nombre del país receptor), se pagarán tras la entrega del equipo mencionado bajo este Contrato al Cliente.

La solicitud de este pago se presentará junto con los siguientes documentos de entrega del equipo mencionado.

- Factura Comercial firmada..... por triplicado
- Recibo del equipo emitido por el Cliente..... un original

Cuando el equipo mencionado sea entregado en más de una entrega, será aceptable realizar un pago parcial por cada entrega.

En caso de que se requiera alguna enmienda y/o modificación del Precio del Equipo para el equipo adquirido en (nombre del país receptor) de conformidad con el Artículo 20, el pago será ajustado de manera correspondiente.

#### 8.2.3 Pago por el Trabajo de Instalación

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses (JPY<sup>\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*</sup>), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio del Trabajo de Instalación, se pagarán tras la terminación del Trabajo de Instalación bajo este Contrato.

La solicitud de este pago se presentará junto con el certificado de terminación del Trabajo de Instalación emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente.

En caso de que se requiera alguna enmienda y/o modificación del Precio del Trabajo de Instalación de conformidad con el Artículo 20, el pago será ajustado de manera correspondiente.

#### 8.2.4. Pago por el Trabajo de Instrucción de Operación

\*\*\*\*\* millones \*\*\*\*\* mil \*\*\*\*\* yenes japoneses (JPY<sup>\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*</sup>), que corresponden al cien por ciento (100%) del Precio del Trabajo de Instrucción de Operación, se pagarán tras la terminación del Trabajo de Instrucción de Operación bajo este Contrato.

La solicitud de este pago se presentará junto con el certificado de terminación del Trabajo de Instrucción de Operación emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente.

En caso de que se requiera alguna enmienda y/o modificación del Precio del Trabajo de Instrucción de Operación de conformidad con el Artículo 20, el pago será ajustado de manera correspondiente.

## **Artículo 9. Responsabilidades del Cliente**

- 9.1 El Cliente realizará los siguientes trabajos antes del comienzo del Trabajo o conforme al desarrollo del Trabajo:
- 1) Proporcionar el terreno despejado, terraplenado y nivelado para el Proyecto antes del comienzo del Trabajo,
  - 2) Proporcionar el terreno para la oficina provisional del sitio, el almacén y el depósito cerca del Sitio del Proyecto durante el período de implementación,
  - 3) Preparar un acceso nivelado al sitio de construcción,
  - 4) Suministro de electricidad,
  - 5) Conectar las líneas telefónicas al tablero de la terminal principal,
  - 6) Suministro de agua municipal hasta el principal punto de utilización en el Sitio del Proyecto,
  - 7) Proporcionar un área para el depósito de la tierra sobrante durante el período de construcción,
  - 8) Obtener el derecho de paso, si fuera necesario, para los trabajos de construcción, y
  - 9) Controlar el tráfico y los peatones durante el transporte terrestre de los equipos y materiales para el Proyecto, si fuera necesario.
- 9.2 El Cliente le dará al Contratista las facilidades necesarias para su entrada a (nombre del país receptor) y su estancia allí para el Trabajo.
- 9.3 El Cliente, conforme al A/D, tomará las medidas necesarias para eximir al Contratista del pago de los derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que puedan imponerse en (nombre del país receptor) con respecto al suministro de los productos, servicios y equipos necesarios para el Trabajo.(免税の場合)
- 9.3 El Cliente, conforme al A/D, tomará las medidas necesarias para cubrir el pago de los derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que puedan imponerse en (nombre del país receptor) sin utilizar



la Donación con respecto al suministro de los productos, servicios y equipos necesarios para el Trabajo. (先方負担の場合)

(9.3 については、A/D の記載振りに合わせて、上記のうち、「免税の場合」又は「先方負担の場合」を選択し、必要のない文言を削除してください。)

- 9.4 El Cliente tomará las medidas necesarias para asegurar la celeridad de la descarga y de los trámites de aduana en los lugares de desembarque en (nombre del país receptor) y el transporte interno de los productos adquiridos para la ejecución del Trabajo.
- 9.5 El Cliente cooperará con el representante local del Contratista en las negociaciones y trámites con las diversas autoridades y organizaciones públicas y privadas para la ejecución del Trabajo.
- 9.6 El Cliente proporcionará la información y datos necesarios para la ejecución del Trabajo.
- 9.7 El Cliente pagará las siguientes comisiones al Banco por los servicios bancarios en base al Arreglo Bancario.
- Comisión por el Aviso de la Autorización de Pago
  - Comisión por el Pago
- 9.8 Si el Contratista sufre perjuicios como consecuencia del incumplimiento por parte del Cliente en la ejecución de sus obligaciones bajo este Contrato, el Contratista discutirá la solución con el Consultor, avisará por escrito al Cliente y enviará una copia de este escrito inmediatamente a JICA. Y después, el Cliente y el Contratista se consultarán mutuamente para resolver esos problemas. El Contratista deberá informar a JICA adecuadamente de su progreso. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de \*\*\*\* (\*\*) días a partir de la fecha del aviso, las Partes deberán cumplir con el proceso de solución de disputas estipulado en el Artículo 18.

(注 : \*\*\*\* (\*\*)は本工事の規模と期間を踏まえ発注者と受注者の合意により決定される。\*\*\*\* (\*\*)は十分な議論を行い、かつ、不当な遅滞を来たさない適当な期間とする。以下同じ。)

## **Artículo 10. Obligaciones del Contratista**

- 10.1 El Contratista ejecutará el Trabajo de este Contrato de acuerdo con los Documentos del Contrato.
- 10.2 El Contratista preparará planos de construcción, calendarios de avance de los trabajos y otros documentos técnicos requeridos por el Consultor.
- 10.3 El Contratista entregará al Consultor la lista de país/área de origen de los equipos y materiales que el Contratista propone adquirir para el Trabajo.
- 10.4 El Contratista será responsable de los métodos, técnicas, secuencias o procedimientos de implementación, y del control de seguridad en relación con el Trabajo.
- 10.5 El Contratista será responsable de los actos u omisiones de los subcontratistas, o cualquiera de los agentes o empleados del Contratista, o cualesquiera otras personas que realicen cualquier parte del Trabajo para el Contratista.
- 10.6 El Contratista facilitará un (1) representante local con autoridad suficiente para ejecutar el Trabajo en el Sitio del Proyecto.
- 10.7 El Contratista pagará los costos de manipulación, tasas de despacho de aduana, cargos de almacenamiento y los gastos de transporte relacionados con la importación de los equipos y materiales para el Trabajo.
- 10.8 El Contratista, por su propia cuenta, tomará las medidas necesarias, de acuerdo con los Documentos del Contrato y las leyes, ordenanzas y regulaciones pertinentes para evitar daño al Trabajo, materiales de

construcción, estructuras adyacentes o a Terceras Personas, hasta la terminación y entrega del Trabajo.

- 10.9 El Contratista realizará una inspección y prueba necesaria del Equipo antes del embarque, para asegurarse de que el Equipo haya sido fabricado de acuerdo con los Documentos del Contrato.
- 10.10 Si el Cliente sufre perjuicios como consecuencia del incumplimiento por parte del Contratista en la ejecución de sus obligaciones bajo este Contrato, el Cliente discutirá la solución con el Consultor, avisará por escrito al Contratista y enviará una copia de este escrito inmediatamente a JICA. Y después, el Cliente y el Contratista se consultarán mutuamente para resolver esos problemas. El Cliente deberá informar a JICA adecuadamente de su progreso. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de \*\*\*\* (\*\*) días a partir de la fecha del aviso, las Partes deberán cumplir con el proceso de solución de disputas estipulado en el Artículo 18.

### **Artículo 11. Inspección y Entrega**

- 11.1 Después de la terminación del Trabajo de Construcción para cada pago intermedio, el Contratista solicitará una inspección por parte del Consultor.
- 11.2 Después de la terminación del Trabajo de Construcción, el Contratista solicitará al Consultor llevar a cabo una inspección final del Trabajo de Construcción.  
Cuando el Trabajo de Construcción haya pasado la inspección final del Consultor con el certificado de terminación del Trabajo de Construcción emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente, el Trabajo de Construcción será entregado al Cliente.
- 11.3 Después de la terminación del Trabajo de Instalación, el Contratista

solicitará al Consultor llevar a cabo una inspección final del Trabajo de Instalación.

Cuando el Trabajo de Instalación haya pasado la inspección final del Consultor con el certificado de terminación del Trabajo de Instalación emitido por el Consultor y aprobado por el Cliente, el Trabajo de Instalación será entregado al Cliente.

- 11.4 Será ejecutada la inspección previa al embarque de los equipos y materiales por parte de una agencia inspectora designada por el Consultor. El Contratista asistirá a la agencia en la inspección previa al embarque. El Contratista cubrirá los costos de la inspección adicional previa al embarque en caso de que los equipos y materiales no estén certificados y se derive costo adicional.
- 11.5 Cuando el(los) certificado(s) de recibo del Equipo sea(n) emitido(s) por el Cliente o emitido(s) por el Consultor con la aprobación del Cliente, después de que el Equipo haya pasado todas las inspecciones necesarias estipuladas en los sub-párrafos 11.3 y 11.4, el Equipo será entregado al Cliente.

## **Artículo 12. Garantía contra Defectos**

- 12.1 El Contratista garantizará que el Trabajo de Construcción se ha ejecutado de acuerdo con los Documentos del Contrato por el período de un (1) año desde la fecha de emisión del certificado de terminación del Trabajo de Construcción.
- 12.2 El Contratista garantizará que el Trabajo de Instalación se ha ejecutado de acuerdo con los Documentos del Contrato por el período de un (1) año desde la fecha de emisión del certificado de terminación del Trabajo de Instalación.
- 12.3 El período de garantía para el Equipo es de doce (12) meses a partir

del/de cada (certificados と複数ある場合) fecha de emisión del(los) certificado(s) de recibo del Equipo. Los detalles de la garantía para el Equipo están especificados en los Documentos del Contrato.

- 12.4 El Cliente notificará al Contratista por escrito, como lo estipulado en el Artículo 27, de cualquier defecto por el cual se haga una reclamación bajo esta garantía tan pronto como sea posible después de su descubrimiento. La notificación por escrito del Cliente describirá la naturaleza y la extensión de los defectos. El Contratista no tendrá obligación por cualquier defecto descubierto luego de la fecha de vencimiento del mencionado período de un (1) año, a menos que el Contratista reciba notificación de tales defectos en menos de veintiún (21) días después de la fecha de vencimiento.
- 12.5 El Contratista corregirá, por su propia cuenta, cualquier defecto, contra el cual esté garantizado el Trabajo en este Artículo, haciendo todas las reparaciones o reemplazos necesarios, excepto en caso de que los defectos sean resultados de negligencia o incumplimiento del Cliente.

### **Artículo 13. Garantía de Ejecución**

- 13.1 El Contratista proporcionará una garantía de ejecución emitida por una institución financiera japonesa, la cual asegure la adecuada ejecución de todas las obligaciones del Contratista durante el período que va desde la fecha de la firma de este Contrato hasta la fecha de emisión del certificado de terminación del Trabajo de este Contrato. El Consultor tendrá bajo su custodia la garantía de ejecución.
- 13.2 La cantidad de la garantía de ejecución será del \*\*\*\* por ciento (\*\*%) del Precio del Contrato.
- 13.3 La garantía de ejecución será devuelta inmediatamente después de la emisión del certificado de terminación del Trabajo por el Consultor con la

aprobación del Cliente.

#### **Artículo 14. Garantía de Pago Anticipado**

- 14.1 El Contratista proporcionará una garantía de pago anticipado emitida por una institución financiera japonesa, la cual asegure la devolución de cualquier cantidad entregada como anticipada por el Cliente en caso de incumplimiento por parte del Contratista desde la fecha del pago anticipado hasta la fecha de emisión del certificado de terminación del Trabajo de Construcción.
- 14.2 La cantidad de la garantía de pago anticipado será la diferencia entre la cantidad ya pagada al Contratista y la cantidad que corresponde al porcentaje del Trabajo ya realizado.  
El Contratista podrá reducir la cantidad de la garantía de pago anticipado, después de la ejecución de cada pago según lo estipulado en el artículo 8 de este Contrato.  
(注:例えば、契約認証時に40%、出来高50%達成時に30%を支払う場合、既契約額は40%+30%で70%なので、出来高50%との差額20%の保証としてもよい。)
- 14.3 Antes de solicitar el pago anticipado, el Contratista proporcionará la garantía de pago anticipado y el Consultor tendrá bajo su custodia la garantía de pago anticipado. Dicha garantía será devuelta al Contratista inmediatamente después de la emisión del certificado de terminación del Trabajo de Construcción.
- 14.4 Al hacer una reclamación bajo la garantía de pago anticipado, el Cliente notificará por escrito a la institución financiera japonesa, declarando la naturaleza del incumplimiento y la cantidad de los daños con respecto a la reclamación.
- 14.5 La cantidad a ser pagada bajo la reclamación será la cantidad del daño realmente incurrido y no excederá, en ningún caso, la cantidad de la

garantía de pago anticipado.

### **Artículo 15. Cesión y Subcontratación**

Ninguna de las Partes de este Contrato podrá ceder este Contrato o cualquier parte del Contrato a cualquier Tercera Persona sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte. El Contratista no subcontratará la totalidad o una mayor parte del Trabajo a ninguna Tercera Persona junto con su responsabilidad.

### **Artículo 16. Fuerza Mayor**

#### 16.1 Definición

Ninguna Parte será considerada responsable de la falta de cumplimiento o infracción de este Contrato, si no puede cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato debido a las circunstancias fuera de su control razonable. Tales circunstancias (en adelante se llamarán "Fuerza Mayor") incluirán, pero no se limitarán a, las siguientes:

- a) Desastres naturales, incluyendo fenómenos meteorológicos extremos, terremotos, inundaciones, o cualquier otro tipo de catástrofe natural contra los cuales la Parte afectada no pudiera prevenirse razonablemente.
- b) Guerras (declaradas o no declaradas), hostilidades, invasiones, actos de cualquier enemigo extranjero, amenazas de guerra o preparaciones para la guerra; terrorismo, motines, insurrecciones, tumultos civiles, rebeliones, revoluciones, usurpaciones de poder, guerras civiles; y disturbios laborales e industriales, huelgas, embargos, bloqueos y sabotajes de trabajo.

#### 16.2 Obligaciones Monetarias

A pesar de lo anterior, la Fuerza Mayor no perjudicará ni afectará de ningún modo a la responsabilidad de cada Parte de pagar la remuneración o reembolso de los gastos a que la otra Parte tenga derecho en la fecha o antes de que suceda la Fuerza Mayor.

#### 16.3 Notificación

La Parte afectada por la Fuerza Mayor dará a la otra Parte un informe por escrito, detallando las circunstancias de la Fuerza Mayor lo más pronto posible, pero antes de cumplirse los catorce (14) días desde que haya ocurrido la Fuerza Mayor.

#### 16.4 Personal Enviado

En el caso de que la Fuerza Mayor ponga en peligro la seguridad de cualquier personal enviado del Contratista, a este personal se le permitirá dejar el Sitio del Proyecto y/u oficina, dando la notificación lo más pronto posible a un responsable de la administración del Proyecto del Cliente.

#### 16.5 Suspensión

En caso de la Fuerza Mayor, a la Parte afectada se le permitirá suspender temporalmente el cumplimiento de sus deberes estipulados en este Contrato mientras la Fuerza Mayor le impida el cumplimiento de sus deberes. En tal caso, la Parte afectada hará todos los esfuerzos razonables para mitigar el efecto de la Fuerza Mayor sobre sus obligaciones.

#### 16.6 Perjuicios

Si el Contratista sufre perjuicios a causa de la Fuerza Mayor, el Contratista discutirá la solución con el Consultor, avisará por escrito al Cliente y enviará una copia de este escrito inmediatamente a JICA. Y después, el Cliente y el Contratista se consultarán mutuamente para resolver esos problemas. El Contratista deberá informar a JICA adecuadamente de su progreso. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de \*\*\*\* (\*\*) días a partir de la fecha del aviso, las



Partes deberán cumplir con el proceso de solución de disputas estipulado en el Artículo 18.

### **Artículo 17. Leyes Aplicables**

Este Contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes (del Japón o de nombre del país receptor). (国名は1カ国のみを記入)

### **Artículo 18. Disputas y Arbitraje**

18.1 Este Contrato será ejecutado por las Partes del mismo de buena fe, y en caso de que surjan dudas u ocurra cualquier tipo de disputa, con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato, tales cuestiones se resolverán a través de la deliberación entre las Partes y el Consultor. A menos que el Contrato haya sido ya abandonado, rechazado o terminado conforme al Artículo 23, el Contratista deberá continuar realizando el Trabajo de conformidad con este Contrato. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de \*\*\*\* (\*\*) días a partir de la fecha del aviso de esos asuntos, JICA hará una propuesta para la resolución del asunto.

18.2 En el caso de que no se pueda llegar a una solución amigable a través de la deliberación mencionada en el sub-párrafo 18.1, el asunto se someterá a arbitraje.

El Arbitraje se realizará de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

18.3 El arbitraje se realizará en (例:español;1言語に限定).

18.4 El lugar del arbitraje será en (lugar del arbitraje, 地名・国名を明記、例:Tokio, Japón/París, República Francesa). (1箇所のみを指定)(この部分の国名は略式名も可)

- 18.5 El laudo arbitral será definitivo y vinculante a las Partes del Contrato, y las Partes cumplirán con la decisión de buena fe. El fallo arbitral podrá recurrirse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción o se podrá hacer una solicitud a dicho tribunal para la aceptación jurídica del laudo o la orden de cumplimiento según el caso.
- 18.6 En cuanto a los honorarios de todos los procedimientos del arbitraje, cada Parte pagará los gastos de los servicios de su propio árbitro y a partes iguales los gastos del tercer árbitro.

#### **Artículo 19. Idioma y Sistema de Medición**

- 19.1 Toda la correspondencia entre las Partes, incluyendo notificaciones, solicitudes, consentimientos, ofertas y demandas se harán en (例: español;1 言語に限定). Todos los planos, especificaciones, informes y otros documentos también se prepararán en (例: español;1 言語に限定).
- 19.2 Todos los documentos preparados bajo este Contrato adoptarán el sistema métrico y el calendario gregoriano.

#### **Artículo 20. Modificaciones del Proyecto**

- 20.1 En caso de que el Cliente considere necesaria alguna modificación del Trabajo, el Cliente discutirá la solución con el Consultor, y las modificaciones podrán ser realizadas con el consentimiento previo de JICA. Cada modificación podrá incluir los siguientes puntos:
- (a) cambio evidente del aspecto del edificio o instalaciones,
  - (b) cambio del Sitio del Proyecto,
  - (c) cambio de la estructura principal y/o la resistencia de los edificios o instalaciones,
  - (d) cambio de las dimensiones del edificio o instalaciones,
  - (e) cambio en la calidad o cantidad de los equipos principales,

- (f) cambio del período de ejecución del Trabajo,
- (g) cambio de las condiciones de pago y/o el monto del Precio del Contrato,
- (h) cambio que requiera alguna enmienda del contrato verificado, y
- (i) cualquier otro cambio para el cual se le requiera al Cliente obtener el consentimiento previo de JICA.

Adicionalmente a los cambios mencionados arriba, se podrán realizar modificaciones entregando un informe posterior a JICA dentro de los criterios de modificaciones menores establecidos por JICA.

#### 20.2 Propuesta por el Contratista

En caso de que el Contratista considere necesaria alguna modificación del Trabajo, el Contratista discutirá la solución con el Consultor, y el Contratista puede proponer la modificación al Cliente. Esta propuesta podrá incluir los cambios de (a) a (i) mencionados en el sub-párrafo 20.1.

#### 20.3 Procedimiento

La modificación deberá ser acordada entre las Partes y deberá obtenerse el consentimiento de JICA. Los detalles del procedimiento para la modificación serán aconsejados por JICA.

### **Artículo 21. Enmiendas y Modificaciones**

Cualquier enmienda y/o modificación, en caso necesario, podrán ser negociadas entre las Partes de este Contrato y la conformidad será expresada mediante un documento escrito y firmado por las Partes. El Consultor les asistirá durante el proceso de enmiendas y/o modificaciones.

### **Artículo 22. Verificación del Contrato**

Este Contrato y cualquier enmienda o modificación deberán ser verificados

por JICA a fin de ser aceptados para la Donación de conformidad con el A/D.

### **Artículo 23. Terminación Prematura**

- 23.1 Si una de las Partes falta en la ejecución de las obligaciones asumidas bajo este Contrato, la otra Parte dará a la Parte faltante una notificación por escrito para remediar tal incumplimiento con prontitud.
- 23.2 Si la Parte faltante no adopta las medidas correctivas requeridas por la otra Parte en un plazo de treinta (30) días después de que reciba la notificación, esto podrá constituir una causa suficiente para que la otra Parte dé por terminado este Contrato.
- 23.3 Cualquiera de las Partes puede terminar este Contrato sin perjuicio, si la ejecución de sus obligaciones bajo este Contrato no pudiera continuarse dentro de un período de suspensión acumulado de ciento veinte (120) días debido a la Fuerza Mayor estipulada en el Artículo 16 de este Contrato.
- 23.4 La terminación prematura de este Contrato bajo este Artículo estará sujeta a la aprobación por parte de las autoridades competentes del Cliente y a la aprobación de JICA.
- 23.5 En caso de terminación prematura por las razones estipuladas en los sub-párrafos 23.2 y 23.3, el Contratista, con la aprobación de JICA, recibirá el pago por parte del Cliente, dentro de los límites de la Donación, de una cantidad justa y razonable del Precio del Contrato calculada sobre la base de los trabajos realizados por el Contratista hasta la fecha de terminación, en lugar del calendario de pagos estipulado en el Artículo 8 de este Contrato.

### **Artículo 24. Patentes, Marcas Comerciales y Derechos de Autor**

- 24.1 El Equipo podrá llevar números de patente, marcas comerciales o nombres comerciales de sus fabricantes. Nada de lo contenido aquí será interpretado como transferencia de cualquier patente o derechos de marca comercial o derechos de autor para dicho Equipo, y todos estos derechos están expresamente reservados a sus propietarios verdaderos y legales.
- 24.2 El Contratista defenderá y liberará al Cliente de la responsabilidad de patente o la reclamación de infracción de patente de cualquier naturaleza, incluyendo los costos y gastos de patente o invención no patentada hecha o usada en tal Equipo, así como los costos y gastos del litigio, si hubiera alguno.

#### **Artículo 25. Interpretación**

- 25.1 Todo el lenguaje general o requerimientos incorporados en las especificaciones tienen la intención de ampliar, explicar e implementar los requerimientos de este Contrato. Sin embargo, en el caso de que cualquier lenguaje o requerimiento así incorporados permita una interpretación incoherente con cualquiera de las disposiciones de este Contrato, entonces en cada uno y en todos los casos, las disposiciones aplicables de este Contrato prevalecerán y regirán.
- 25.2 Las especificaciones y planos también están elaborados con la intención de que se expliquen mutuamente, y cualquier cosa que aparezca en los planos y no esté estipulada en las especificaciones, o viceversa, se considerará incluida en ambos. En caso de conflicto entre las especificaciones y los planos, las especificaciones prevalecerán y regirán.  
(第1条の定義“Los Documentos del Contrato”に Planos がない場合は、この項 (25.2) を削除。その場合、25.1 の本文のみを記載し、25.1 という数字を削除する。)

## **Artículo 26. Acuerdo Entero**

Este Contrato constituye el acuerdo entero entre las Partes respecto al tema contenido aquí y reemplaza y anula todos otros previos acuerdos, negociaciones, compromisos y escritos respecto a este Contrato.

## **Artículo 27. Notificación**

Todas las notificaciones concernientes a este Contrato entre el Cliente y el Contratista se enviarán por escrito por correo aéreo certificado, facsímil, correo electrónico o se entregarán personalmente a las direcciones que aparecen a continuación. Tales notificaciones tendrán efecto desde la fecha de recibo por la otra Parte. En caso de que cualquiera de las Partes de este Contrato cambie de dirección, la Parte interesada dará tal notificación a la otra Parte con anticipación.

El Cliente:

Nombre : (nombre de la agencia ejecutora), (nombre del país receptor)

Dirección :

Teléfono :

Facsímil :

E-mail \_\_\_\_\_:

El Contratista:

Nombre :

Dirección :

Teléfono :

Facsímil :

E-mail \_\_\_\_\_:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes intervinientes en este

Contrato lo firmarán en la fecha del día, mes y año anteriormente citados en el encabezamiento de este documento, con sus nombres respectivos por duplicado, quedándose cada Parte en poder de un (1) ejemplar.

El Cliente

El Contratista

**(Firma)**

**(Firma)**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del firmante)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

(Cargo del firmante)

(Nombre de la agencia ejecutora)

(Nombre del Contratista)

(Nombre del país receptor)

【予備的経費対象案件】

以下の条項を **Artículo 22.**として、**Artículo 21. Enmiendas y Modificaciones** の後に追加し、以降の条項は番号を繰り下げてください。

**Artículo 22. Aplicación del Fondo de Contingencia**

El fondo de contingencia podrá ser utilizado si se deriva costo adicional por modificación del Proyecto, subida de los precios unitarios de los materiales, medidas para la seguridad y desastres naturales con un cierto incremento excesivo del Precio del Contrato.

Los detalles del uso del fondo de contingencia están estipulados en el Artículo\*\*\*\* del Documento de Licitación. El fondo de contingencia podrá ser utilizado solamente cuando el Gobierno del Japón y JICA lo consideren necesario después de recibir el consenso del Cliente, del Consultor y del Contratista. El fondo de contingencia nunca deberá ser incluido en el precio de la licitación.